



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE PALMILLAS, TAM.**

C. NANCY VAZQUEZ PINEDA

PRESENTE

Partido Revolucionario Institucional

C. PROFR. ANTONIO MENDEZ CALVILLO

AUSENTE

Partido Nueva Alianza

C. ROSA SIFUENTES LUGO

PRESENTE

Partido del Trabajo

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión y le ruego sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por 5 de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

Orden del día

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;

IV. Informe que presenta la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Palmillas, respecto de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

V. Clausura de la sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas Gracias Secretaria, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señora Presidenta. El cuarto punto del día se refiere al Informe que presenta la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Palmillas, respecto de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria.

INFORME RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito rendir el presente informe relativo a las condiciones de equipamiento, los mecanismos de operación y las medidas de seguridad con las que habrán de operar la bodega electoral que se habrá de instalar en este Consejo.

Una vez que este Consejo se instalo, se realizo la designación del espacio que habrá de albergar la bodega electoral; tomando en cuenta que en este municipio se tiene previsto instalar 5 casillas, con base en la información proporcionada por la Direccion Ejecutiva de Oranizacion y Logistica Electoral, respecto de la proyección con corte al 15 de noviembre de 2017 enviado por el Instituto Nacional Electoral, para cual se requiere un espacio minimo de m2;para tal efecto, se designo el espacio que en total dan una suma de 18m2; area que cumple con el espacio suficiente para albergar, en primera instancia, la documentación electoral y posteriormente la totalidad de paquetes electorales que se habran de resguardar el dia 1 de julio del presente ano, una vez concluida la jornada electoral.

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se esta destinado un espacio de 18m2 para que se resguarden las cajas contenedoras que habran de entregarse a las Y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, con el material que utilizaran para recibir la votación de los ciudadanos en cada una de las casillas de este municipio.

Para las condiciones de equipamiento, el Anexo 5 del citado reglamento establece, una serie de condiciones que el espacio de la bodega debe de cumplir; por lo cual, para que se de cumplimiento a dichas disposiciones se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fabricas o bodegas de veladoras, carton, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los rios, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía publica.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Derivado de lo anterior, esta presidencia verifico que dichas condiciones se cumplen, por lo que es idóneo para que en el se instale la bodega electoral. Ademas, en el diagnostico que se realizo en lo relativo a las condiciones que guarden los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio en referencia, en relación a lo señalado por el Anexo 5, se tiene que habran de realizarse las siguientes adecuaciones:

- a) Instalacion de chapa
- b) Sellado de puerta
- c) Pintado de paredes

Respecto al equipamiento de las bodegas electorales habran de instalarse estantes metalicos para colocar los paquetes electorales, señalización para rutas de evacuación, de no fumar y de la delimitación del espacio de bodega, a fin de contar con las condiciones minimas de seguridad en el area para contener lo que sin duda es el valor mas preciado en toda elección, como son los paquetes electorales.

La bodega electoral permanecerá sellada una vez que en este Consejo se reciba la documentación electoral; además de que esta presidencia llevara una bitácora en la que se asentaran las ocasiones en que esta se abrirá, así como el motivo de la apertura y los integrantes del consejo que participan en la actividad de que se trate.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE PALMILLAS, TAM.

Dichas acciones son con miras a dar cabal cumplimiento a lo señalado en el Capítulo IX, Sección Primera: Instalación y equipamiento del espacio destinado para el resguardo del Reglamento; además de ratificar que este consejo está en toda la disposición y con el compromiso de dar cumplimiento tanto a la reglamentación aplicable, como refrendar nuestro compromiso de conducirnos bajo los principios rectores que rigen las actividades del Instituto.

Es cuanto.

LA PRESIDENTA: Por favor Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señora Presidenta. El quinto punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:20 horas de este 4 de febrero de 2018 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PALMILLAS, TAM., EN SESION No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 16 DE FEBRERO DEL 2018. LAURA ELENA CORDOVA ALVAREZ, JUANA NEREYDA TORRES RAMÍREZ, FELIPE CORDOVA CASTILLO, DIANA MARLEN VARGAS RODRIGUEZ Y JUAN CARLOS CERVANTES CASTAÑÓN ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 FRACCIÓN XVI, APLICADO DE MANERA ANALOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO LA C. LAURA ELENA CORDOVA ALVAREZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y LA C. JUANA MARIA CAMACHO RAMÍREZ, SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIMENEZ TAM.. DOY FE: _____

LAURA ELENA CORDOVA ALVAREZ
PRESIDENTA

JUANA MARIA CAMACHO RAMIREZ
SECRETARIA

